

257

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se acuerda publicar extracto de ocho homologaciones solicitadas por «Española del Zinc, Sociedad Anónima», de los productos metálicos básicos fabricados por el mismo en su instalación industrial de Cartagena (Murcia).

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las ocho homologaciones siguientes, todas ellas de fecha 23 de marzo de 1987, por las que se homologan los productos metálicos básicos relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

Producto: Zinc de primera fusión. Contenido mínimo de zinc (%): 99,995. Forma de presentación: Lingotes. Marca «EDZ-I». Número de homologación: CPB-0101.

Producto: Zinc de primera fusión. Contenido mínimo de zinc (%): 99,99. Forma de presentación: Lingotes. Marca «EDZ-II». Número de homologación: CPB-0102.

Producto: Zinc de primera fusión. Contenido mínimo de zinc (%): 99,95. Forma de presentación: Lingotes. Marca «EDZ-III». Número de homologación: CPB-0103.

Producto: Zinc de primera fusión. Contenido mínimo de zinc (%): 99,5. Forma de presentación: Lingotes. Marca «EDZ-IV». Número de homologación: CPB-0104.

Producto: Zinc de primera fusión. Contenido mínimo de zinc (%): 98,5. Forma de presentación: Lingotes. Marca «EDZ-G.O.B.». Número de homologación: CPB-0105.

Producto: Aleaciones de zinc. Forma de presentación: Lingotes. Marca «ZINSAMAC 3». Número de homologación: CPB-0201.

Producto: Aleaciones de zinc. Forma de presentación: Lingotes. Marca «ZINSAMAC 5». Número de homologación: CPB-0202.

Producto: Cadmio. Contenido mínimo de cadmio (%): 99,95. Forma de presentación: Esferas, barras y placas. Marca «EDZ». Número de homologación: CPB-0301.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.—El Director general.—P. D. (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

258

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO

Título y código numérico

CT 9. Calderas y recipientes a presión.

UNE 9-205-87.

Calderas. Cálculos relativos a la combustión.

CT 20. Electrotecnia.

UNE 20-334-87/1.

Conductos para instalaciones eléctricas. Condiciones generales.

CT 28. Técnica aeroespacial.

UNE 28-622-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos rígidos con una hilera de bolas y diámetros de serie 8 y 9, para estructuras de aviones. Serie aeroespacial.

UNE 28-623-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos rígidos de acero resistente a la corrosión con una hilera de bolas y diámetros de serie 8 y 9, para estructuras de aviones. Serie aeroespacial.

UNE 28-624-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos rígidos de acero con una hilera de bolas y diámetros de serie 0 y 2, para estructuras de aviones. Serie aeroespacial.

UNE 28-625-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos rígidos de acero resistente a la corrosión con una hilera de bolas y diámetros de serie 0 y 2, para estructuras de aviones. Serie aeroespacial.

UNE 28-626-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos de acero con rótula sobre dos hileras de bolas para estructuras de aviones. Serie de diámetro 2. Serie aeroespacial.

UNE 28-627-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos de acero resistente a la corrosión con rótula sobre dos hileras de bolas para estructuras de aviones. Serie de diámetro 2. Serie aeroespacial.

UNE 28-628-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos de acero con rótula sobre una hilera de rodillos para estructuras de aviones. Serie de diámetros 3 y 4. Serie aeroespacial.

UNE 28-629-87.

Dimensiones y cargas para rodamientos de acero resistente a la corrosión con rótula sobre una hilera de rodillos y diámetros de serie 3 y 4, para estructuras de aviones. Serie aeroespacial.

CT 40. Industrias textiles.

UNE 40-030-87.

Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas X11. Solidez de las tinturas al planchado.

CT 56. De los montes y de la industria forestal.

UNE 56-747-87.

Tableros de partículas hidrófugas T-313. Características fisicomecánicas.

UNE 56-749-87.

Tableros de partículas para uso como base de cubiertas.

UNE 56-751-87.

Tableros de partículas para uso en divisiones interiores.

CT 58. Maquinaria de elevación y transporte.

UNE 58-513-87.

Aparatos de elevación. Grúas móviles. Dimensiones de tambores y poleas.

UNE 58-702-87.

Ascensores y montacargas. Guías para cabina y contrapeso: Perfiles T.

CT 66. Gestión de calidad.

UNE 66-900-87.

Sistemas de la calidad. Normas para la gestión de la calidad y el aseguramiento de la calidad. Directrices para su selección y utilización.

UNE 66-905-87/1. Instrucción.

Sistemas de la calidad. Guía cuestionario para la aplicación de la norma UNE 66-901.

UNE 66-905-87/2. Instrucción.

Sistemas de la calidad. Guía cuestionario para la aplicación de la norma UNE 66-902.

UNE 66-905-87/3. Instrucción.

Sistemas de la calidad. Guía cuestionario para la aplicación de la norma UNE 66-903.

CT 68. Tractores y máquinas agrícolas.

UNE 68-041-87.

Tractores agrícolas. Soporte para masas de lastre frontales.

CT 88. Productos de cemento reforzado con fibras.

UNE 88-411-87.

Productos de amianto-cemento. Directrices para su corte y mecanizado en obra.

CT 115. Maquinaria para movimiento de tierra.

UNE 115-204-87.

Maquinaria para movimiento de tierras. Estructuras de protección contra vuelco y caída de objetos. Ensayos de laboratorio. Especificaciones del volumen límite de deformación.

259

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Robert Bosch GmbH» en su instalación industrial ubicada en Erbach (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nibo, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Constitución, número 228, municipio de

Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Robert Bosch GmbH», en su instalación industrial ubicada en Erbach (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87034055, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA86450M4510, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0058, con fecha de caducidad del día 16 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo de entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima memoria, longitud palabra. Unidades: k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: k palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo PC-200.

Características:

Primera: Caja modular, 256.

Segunda: 4K/16.

Tercera: 10.

Información complementaria: El autómata programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación:

Periféricos: Módulo de entradas/módulos salidas/módulos de tiempo/fuente de alimentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

260

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de las conexiones tubulares flexibles y racoradas a base de elastómeros.

Vista la petición documentada de fecha 11 de noviembre de 1987, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de las conexiones tubulares flexibles y racoradas a base de elastómeros.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación.

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado.

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de las conexiones tubulares flexibles y racoradas a base de elastómeros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

261

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la Empresa «Sociedad Anónima Escán» como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional, y para los Grupos de Atmósfera y Aguas y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por «Sociedad Anónima Escán», con domicilio en calle Nuria, 64, 1.º-D, 28034 Madrid, para su calificación como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional, y para los Grupos de Atmósfera y Aguas e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades colaboradoras;

Resultando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, 2624/1979, de 6 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la Empresa «Sociedad Anónima Escán» como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional, y para los Grupos de Atmósfera y Aguas, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial, dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

262

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas con su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO

Título y código numérico:

CT 20/21. Electrotecnia:

UNE 20-603-87/5 ERRATUM. Grupo 0: Audífonos. Pitones para auriculares externos.

CT 26. Material Automóvil:

UNE 26-243-87 ERRATUM. Grupo 0: Vehículos automóviles. Centrales de intermitencia.

CT 38. Metales ligeros y sus aleaciones:

UNE 38-730-87. Grupo 2: Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo: B Aleación L-7702 Ti-12 Mo Zr Sn.

CT 53. Industrias de plásticos y caucho:

UNE 53-418-87. Grupo 14: Plásticos. Definiciones de términos reológicos.

CT 56. De los montes y de la industria forestal:

UNE 56-748-87. Grupo 1: Tableros de partículas. Coloración.

UNE 56-750-87. Grupo 1: Tableros de partículas para uso en encofrados.